

FILOSOFÍA DEL DERECHO
Programa Oficial - Cátedra A**
Plan 207/99

Dra. Margarita Llabrés
Profesora Titular Cátedra A

1. Fundamentos

La asignatura Filosofía del Derecho, cuarto año, segundo ciclo, octavo semestre de la organización curricular, es considerada de contenido extralegal, produciendo un feed back con las especialidades de un mismo campo de estudio, especialmente el análisis lógico filosófico del Derecho que se complementa con su correlativa Problemas del conocimiento y formas de razonamiento jurídico. El contenido se estructura en base a ejes temáticos planteados en base a problemas y las respuestas posibles a los mismos, se articula en dos partes, la primera con contenidos específicos para la adquisición de conocimientos y habilidades intelectuales para el dominio de conceptos propios de la asignatura, razonamiento jurídico, interpretación y aplicación del Derecho. En la segunda parte del programa se estudian las estructuras lógicas del razonamiento jurídico, las modalidades Deónticas, lenguaje lógico- formal que ofrece instrumentos para el análisis, investigación, interpretación y aplicación del Derecho en sus especialidades. Como corolario del razonamiento jurídico- filosófico y su aplicación a las relaciones sociales: las consecuencias éticas y la responsabilidad social que le cabe al jurista, formando profesionales comprometidos con la realidad social, cultural, política, económica, en libertad y con espíritu democrático.

2. Competencias a desarrollar

** Editado por **CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD**, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. **Prohibida su reproducción total o parcial.**

Competencia para:

- 1) Análisis y razonamiento jurídico crítico.
- 2) Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
- 3) Conciencia y responsabilidad social.

3. Objetivos

1. Formar el pensamiento jurídico crítico atento a las distintas posiciones filosóficas que justifican y fundamentan la interpretación y aplicación del derecho.
2. Entrenar para resolver problemas concretos en el campo de lo jurídico con aptitud reflexiva y adaptación para adecuarse a las demandas que los cambios sociales, plíticos, económicos y jurídicos imponen al estudioso del derecho.
3. Capacitar para la interpretación y aplicación del derecho, con actitud reflexiva, comprometida en diferentes situaciones sociales.
4. Iniciar proyectos y trabajos de investigación jurídica con métodos y razonamientos correctos.

4. Contenidos

Unidad I. La filosofía del derecho

1. OBJETIVOS DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO. Planteamiento del Problema: Icilio Vanni.
 - 1.1. Respuesta de Giorgio Del Vecchio: campos de investigación.
 - 1.2. Respuesta de Norberto Bobbio: campos de estudio de la Filosofía del Derecho.
 - 1.3. Consideraciones acerca de la relación Filosofía y ciencia del Derecho.
2. Ius-naturalismo y Positivismo jurídico.

Unidad II. Derecho y ciencia del derecho

1. La duplicidad del saber jurídico, el objeto y el método. La jurisprudencia en las concepciones racionalista y positivista de Ciencia.
2. El Derecho como sistema normativo.
 - 2.1. Kelsen: El derecho, Derecho y naturaleza, la norma jurídica, el orden jurídico. La ciencia del derecho: Teoría estática y teoría dinámica. Norma y enunciado jurídico. Ciencia causal y Ciencia normativa.
3. Bobbio: El derecho positivo, Ciencias formales y ciencias empíricas. El método axiomático.

Unidad III. Derecho y ciencia del derecho. (Continuación)

1. El Derecho y la decisión de los jueces.
 - 1.1. Alf Ross: El derecho, la ciencia del derecho: la verificabilidad de los enunciados, probabilismo y relatividad de las ciencias, conocimiento y realidad.
2. El derecho es poder.
 - 2.1. Propuesta metodológica de la Escuela crítica: roles y límites del discurso en las ciencias sociales. El discurso jurídico como discurso de poder. Casos judiciales.
 - 2.2. Habermas. Procesos de juridización, problemas de legitimación en el capitalismo avanzado.

Unidad IV. Elaboración, interpretación y aplicación del derecho

1. Fases de la Ciencia Jurídica: purificación, integración y ordenación del lenguaje jurídico.
2. La teoría de la interpretación legal.
 - 2.1. Tipos de interpretación legal: auténtica, de competencia especial, operativa, doctrinal, de otras fuentes.
 - 2.2. Decisión interpretativa. La justificación de la decisión interpretativa. La creatividad en la interpretación y la tesis de la única interpretación correcta.

Unidad V. Estructuras lógicas del razonamiento jurídico. Argumentación jurídica

1. Lógica proposicional: fórmulas proposicionales, los enunciados y las funciones prescriptivas. conectivas. Tablas de verdad.
2. Lógica Deontica, representación lógica de los enunciados normativos, operadores modales, operadores deonticos. Problemas de la oposición deontica.
3. Condiciones extrasistemáticas de la lógica Deontica: el principio de prohibición y las leyes de Hume.
4. Teorías de la argumentación jurídica.

Unidad VI. Derecho y moral

1. Concepción tradicional de Justicia.
2. El positivismo jurídico y la moral, kelsen.
3. Una teoría procedimental de la Justicia: John Rawls.
4. La construcción del argumento moral Ronald Dworkin.

5. Bibliografía

- AGRA ROMERO M. José: *J. Rawls. El sentido de la Justicia en una Sociedad Democrática*. Editorial Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. 1986.
- ALCHOURRÓN y BULYGIN: *Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales*, Editorial ASTREA. Buenos Aires. 1974.
- ALEXY Robert: *Teoría de la argumentación jurídica*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1989.
- BOBBIO Norberto: *Contribución a la Teoría General del Derecho*. Editorial Debate. Madrid. 1980.
- _____. *Estudios de Historia de Filosofía del Derecho*. Editorial Debate. Madrid. 1985.
- _____. *Teoría General del Derecho*. Editorial Temis. Bogotá. 1984.
- AUTORES VARIOS: Colección "Notas de Filosofía del Derecho". Editorial Atenea. Córdoba. 1994. Castro de Cabanillas Ana: Cuaderno número 2, *Algo más sobre definiciones y normas*. Cuaderno número 5, *A propósito de una justicia distributiva*. Cuaderno número 3, Liberati Enrique, *Comportamientos y organización judicial*. Cuaderno número 6, Llabrés Margarita Julia: *La Ciencia del Derecho*.
- DWORKIN Ronald: *Los derechos en serio*. Editorial Ariel. Derecho. Barcelona. 1985.

- GUIBOURG y otros: *Lógica, proposición y norma*, Astrea. Buenos Aires. Ediciones varias.
- HABERMAS Jurgen: *Teoría de la acción comunicativa*. Editorial Taurus. Madrid. 1989.
- HERNÁNDEZ GIL Antonio: *Problemas epistemológicos de la Ciencia Jurídica*. Cuadernos Civigtas. Madrid. 1981.
- KALINOWSKI Georges: *Introducción a la Lógica Jurídica*. EUDEBA. 1973.
- KELSEN Hans: *Teoría pura del derecho*. UNAM. Traducción de Roberto Vernengo, México. 1979.
- LEGENDRE y otros: *El discurso jurídico*. Editorial Hachete. Buenos Aires 1982.
- MARI y otro: *Materiales para una teoría Crítica del Derecho*. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1994.
- PATTARO, Enrido: *Filosofía del Derecho, Derecho y Ciencia Jurídica*. Reus. Madrid. 1980.
- RAWLS, John: *Teoría de la justicia*. F.C.E. Madrid. 1979.
- ROSS, Alf: *Sobre el Derecho y la Justicia*. EUDEBA. Buenos Aires. 1963.
- WROBLEWSKI: *Constitución y Teoría General de la Interpretación Jurídica*, Civitas. Madrid. 1985.

6. Método a emplear

Para el dictado de la asignatura se empleará para el desarrollo de los ejes temáticos la clase expositiva, luego de planteados los objetivos y contenidos de cada unidad se abrirá al debate las distintas posiciones ius filosóficas en la posible solución de los problemas planteados. Asimismo se realizarán clases prácticas para la elaboración de argumentos tanto en la solución de casos jurisprudenciales como de situaciones hipotéticas, utilizando técnicas de grupos.

La propuesta metodológica trata de incentivar la actividad de los alumnos, tratando el profesor de promover el saber, crear responsabilidades, enseñar a tomar decisiones, conducir la investigación personal.

7. Evaluaciones

Atento a la reglamentación vigente se tomarán las evaluaciones estipuladas en el Cronograma que se ofrece con la presente propuesta, dos evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios y una evaluación que integra los contenidos de la Asignatura.

Para obtener la condición de alumno regular el alumno debe aprobar dos evaluaciones parciales con una calificación de cuatro puntos o más en cada una de ellas y haber asistido al cincuenta por ciento de las clases. El alumno regular debe rendir el examen final en las fechas establecidas por Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles para aprobarla.

Para obtener la condición de alumno promocional debe aprobar dos evaluaciones parciales con siete puntos o más en cada una de ellas y haber asistido al ochenta por ciento de las clases, obteniendo la promoción luego de haber rendido un coloquio final que integra la Asignatura.

El alumno libre es aquel que no ha cursado o que no ha cumplido con los requisitos establecidos para ser alumno regular, por lo tanto para aprobar la asignatura debe rendir el examen final en las fechas mencionadas en dos etapas, un examen oral que debe aprobar con cuatro puntos o más y habiendo superado esta instancia, un examen escrito que también debe aprobar con cuatro puntos o más, luego de haber sueprado las dos evaluaciones finales obtendrá la nota definiitiva para su aprobación.